



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 376 -2017-UTEA-R**

Abancay, 18 de octubre del 2017.

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 370-2017-UTEA-R de fecha 10 de octubre del 2017 y la petición de modificación de Marvin Abdul Caller Zavala, solicitando la modificación de la Resolución antes citada, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 370-2017-UTEA-R de fecha 10 de octubre del 2017 en la que se dispone: “OTORGAR, los beneficios de beca completa (100%) y beca parcial (50%), en mérito al Convenio Interinstitucional con el Club Deportivo Universitario, correspondiente al Semestre Académico 2017 I (...).

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 0871-2017-UTEA-FI de fecha 11 de octubre del 2017 que dispone: “APROBAR, el resultado de evaluación de las diferentes asignaturas detalladas en el tercer considerando, teniendo el siguiente resultado (...) MARVIL A. CALLER ZAVALA con la nota 13 en la asignatura de Mecánica de suelos I”, Así mismo adjuntan la boleta de notas emitido por la Sub Dirección del Centro de Computo de la Universidad Tecnológica de los Andes en fecha 17 de octubre del 2017, del cual se advierte haber aprobado la totalidad de sus asignaturas.



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 370-2017-UTEA-R de fecha 10 de octubre del 2017 en cuanto a: (...) 05. ARANZABAL QUISPE, Antoni Joel – Ingeniería Civil – Media Beca y 07. CCALLER ZAVALA, Marvin Abdul – Ingeniería Civil – Beca Completa

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 376-2017-UTEA-R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 370-2017-UTEA-R de fecha 10 de octubre del 2017 en cuanto a: (...)

DICE:

05	ARANZABAL QUISPE, Antoni Joel	Ingeniería Civil	Media Completa
----	-------------------------------	------------------	----------------

### DEBE DECIR.

05	ARANZABAL QUISPE, Antoni Joel	Ingeniería Civil	<b>Media Beca</b>
----	-------------------------------	------------------	-------------------

DICE:

07	CALLER ZAVALA, Marvin Abdul	Ingeniería Civil	Media Beca
----	-----------------------------	------------------	------------

### DEBE DECIR.


07	CALLER ZAVALA, Marvin Abdul	Ingeniería Civil	<b>Beca Completa</b>
----	-----------------------------	------------------	----------------------

Quedando subsistente lo demás que contiene la Resolución antes citada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– DISPONER, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Dr. ~~Ramiro~~ *Ismael* TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

  
Abog. ~~Manuel~~ *Jaime* CABALLERO GARCÍA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes